

CONSIDERANDO

*Que las muy apreciadas y queridas **HERMANAS MARIANA Y GRACIELA SACOTO SERRANO**, han cumplido una destacada labor artística, en el campo de la interpretación;*

Que su talentosa trayectoria artística hace de tan singular dueto de cantantes, uno de los más valiosos exponentes con que cuenta la ciudad de Azogues y la provincia del Cañar;

Que su gran calidad interpretativa ha sido reconocida en varias oportunidades mediante premios, condecoraciones y reconocimientos, otorgados por instituciones de la ciudad y la provincia;

Que es deber del Congreso Nacional, reconocer los méritos de tan valiosas cantantes, que han brillado con luz propia en el concierto nacional; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

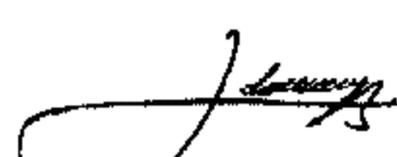
*Felicitar a las **HERMANAS MARIANA Y GRACIELA SACOTO SERRANO**, reconocidas artistas, oriundas de la ciudad de Azogues, provincia del Cañar, por su fructífera labor en la interpretación musical.*

Reconocer sus méritos y virtudes como un importante aporte a la difusión de la cultura musical, a través del género del canto.

*El señor doctor **SEGUNDO SERRANO SERRANO**, Legislador por la provincia del Cañar, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá a la señora **Graciela Sacoto Serrano**, la condecoración al Mérito Artístico "Dra. Matilde Hidalgo de Prócel" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
PROSECRETARIO GENERAL